DECRETO 2468 DE 2013

(noviembre 7)

D.O. 48.967, noviembre 7 de 2013

por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, y los artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), para modificar la planta de personal presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y los artículos 95, 96 y 97 del Decreto número 1227 de 2005, encontrándolo ajustado técnicamente y emite, en consecuencia, concepto técnico favorable;

Que para los fines de este decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable.

DECRETA:

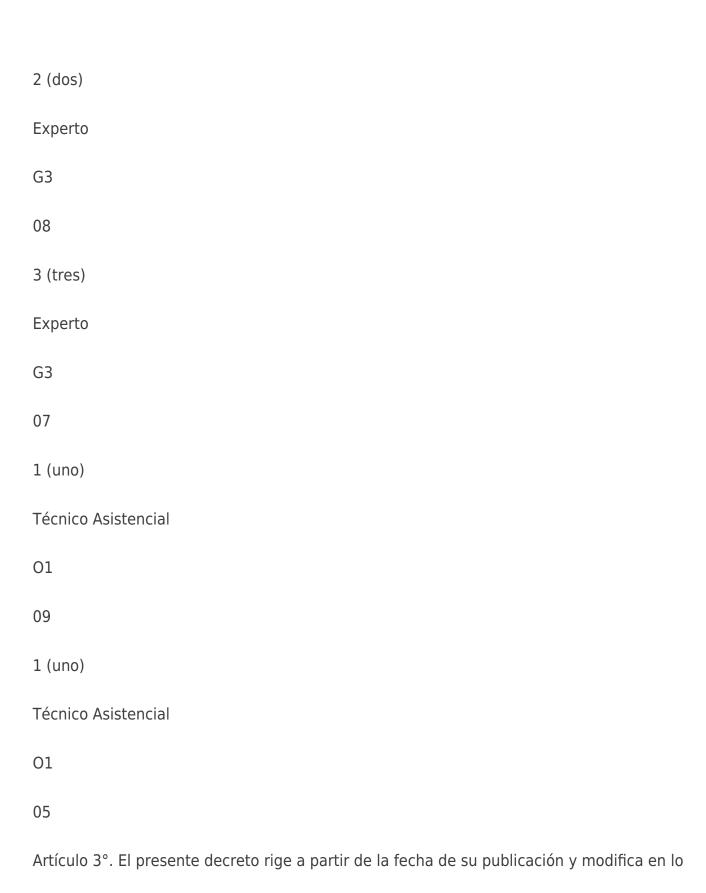
Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) los siguientes empleos:

N° de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código
Grado
PLANTA GLOBAL
3 (tres)
Gerente de Proyectos o Funcional
G2
09
2 (dos)
Experto
G3
08
3 (tres)
Experto
G3
07
1 (uno)
Técnico Asistencial

01
09
1 (uno)
Técnico Asistencial
01
05
Artículo 2°. Créanse en la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), los siguientes empleos:
N° de Cargos
Dependencia y denominación del cargo
Código
Grado
DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA AGENCIA
3 (tres)
Gerente de Proyectos o Funcional
G2
09



pertinente los Decretos números 665 de 2012 y 1746 de 2013.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Ministra de Transporte,

Cecilia Álvarez-Correa Glen.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.